



*Analia Ledesma García*  
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0399-O**

**Quito, D.M., 17 de julio de 2020**

**Asunto:** Requerimiento de la Señora Emma Elena Rondal Maila, representante de la menor Maila Rondal Yadira Nicole

Señor Licenciado  
Juan Carlos Boada Landázuri  
**Secretario de Educación, Recreación y Deporte (E)**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo, pongo en su conocimiento el oficio S/N de fecha 14 de julio de 2020, suscrito por la señora Emma Elena Rondal Maila, representante de la menor Maila Rondal Yadira Nicole, a través del cual en la parte pertinente manifiesta:

*“(...) /Con fecha 15 de junio del presente año, se procedió con la inscripción de mi representada en donde se colocó la información que solicitaban, como es el número de cedula de la representante, número de cedula del estudiante y dirección domiciliaria.*

*Con fecha 19 de Junio del presente año, se realizó el sorteo en el cual mi representada fue favorecida, mismo que fue informado por correo electrónico.*

*Con fecha 26 de Junio del presente año, se envió documentos escaneados, mismos que eran, copia de cedula del representante, copia de cedula del estudiante, copia de reporte de calificaciones, copia de planilla de servicios básicos.*

*Con fecha 6 de Julio del presente año, a nuestro domicilio ingreso una llamada misma que fue contestada, en donde debido a que no se sabía exactamente de qué institución estaban llamando se proporcionó una información errónea.*

*Con fecha 7 Julio del presente año, se registra en mi correo electrónico la notificación de anulación del cupo a mi representada.*

*Por consiguiente y ante este antecedente solicito comedidamente a usted en primera instancia que **no se me anule el cupo de mi representada MAILA RONDAL YADIRA NICOLE**, misma que fue una de las favorecidas en el sorteo realizado con fecha 19 de Junio, por lo que agradecemos esta oportunidad y como segunda instancia se verifique la dirección misma que al ser enviada se proporcionó de la siguiente manera **S6C-LT 116 PASAJE 2B- PUENGASI**, cabe recalcar que **Puengasi es la parroquia a donde***



*Analía Ledesma García*  
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0399-O**

**Quito, D.M., 17 de julio de 2020**

*nosotros pertenecemos, mas no el lugar donde vivimos.”. “Sic”.*

El artículo 226 de la Constitución de la República, de manera textual dispone:

*“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*

En virtud de los antecedentes expuestos; al tratarse de un tema relacionado con sus atribuciones y competencia, me permito remitir el documento con sus anexos, a fin de que se sirva disponer a quien corresponda, analice la pertinencia del requerimiento realizado por la señora Emma Elena Rondal Maila, representante de la menor Maila Rondal Yadira Nicole; y, de ser el caso se enmiende la decisión tomada.

De la atención y respuesta que se dé a este pedido ciudadano, solicito se sirva enviar con copia a mi Despacho.

Mi requerimiento como Concejala del Distrito Metropolitano de Quito, lo fundamento en las atribuciones establecidas en el artículo 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD; concordante con lo previsto en el artículo 17 de la Resolución C 074, de 08 de marzo de 2016.

Le reitero mis sentimientos de más alta estima y compromiso de trabajar de manera incansable por todos los quiteños y por el engrandecimiento de nuestra ciudad.

Enamórate de Quito,

***Documento firmado electrónicamente***

Mgs. Analía Cecilia Ledesma García  
**CONCEJALA METROPOLITANA**

Anexos:

- Solicitud señora Emma Elena Rondal Maila.pdf



*Analia Ledesma García*  
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0399-O**

**Quito, D.M., 17 de julio de 2020**

Copia:

Señora Abogada  
Damaris Priscila Ortiz Pasuy  
**Secretaria General del Concejo (E)**

Señora  
Emma Elena Rondal Maila